

	CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA / VENTA DE BIENES ADJUDICADOS Y/O RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO	CÓDIGO: R-GBS-SB-06
		VERSIÓN: 00 AÑO: 2019
		PÁGINA 1 de 3

La Junta de Subastas de la Corporación Financiera Nacional B.P. en sesión celebrada el 28 de febrero de 2025, aprobó la enajenación mediante el procedimiento de Subasta Pública en sobre cerrado de los bienes adjudicados y/o recibidos en dación de pago, que se detallan a continuación:

NÚMERO DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR BASE DE SUBASTA	PLAZO MÁXIMO	FORMA DE PAGO	PERÍODO DE PAGO	HORA DE SUBASTA

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA:

La subasta se sujetará a lo dispuesto en el art. 195 del Libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Resolución 334-2017-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y financiera y el Reglamento para la enajenación mediante subasta pública de bienes recibidos por dación en pago o por adjudicación judicial de la CFN B.P.

Los interesados podrán obtener las condiciones en la página www.cfn.fin.ec o retirar los formularios para la presentación de posturas, en la Gerencia Administrativa, ubicada en el primer piso del edificio de la Corporación Financiera Nacional B.P. en la av. 9 de Octubre 200 y Pichincha de Guayaquil y en la Subgerencia Regional Administrativa de la CFN ubicada en el quinto piso del edificio Platinum G, en av. Iñaquito N- 36ª entre av. Naciones Unidas y Corea de Quito, en horario de 09:00 – 16:30, de lunes a viernes, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta las 16h30 del día 24 de marzo de 2025 en la ciudad de Quito y hasta las 16h30 del día 25 de marzo de 2025 en la ciudad de Guayaquil.

Los documentos que deben presentarse debidamente completos y suscritos, serán los siguientes:

- Formulario “Presentación de ofertas bienes adjudicados y/o recibidos en dación en pago”.
- Formulario confirmación de datos del oferente persona natural o jurídica, según corresponda.
- Formulario de declaración de origen y licitud de fondo.

Para participar en la subasta el interesado deberá entregar en la Corporación Financiera Nacional B.P. el sobre con la postura y la documentación especificada según el siguiente detalle:

- Dentro del sobre:

- Formulario R-GBS-SB-01 presentación de ofertas bienes adjudicados y recibidos en dación de pagos.
- Comprobante de depósito o transferencia de al menos el 10% de la postura.
- Formulario de visitas.

- Fuera del sobre:

- Formulario R-GBS-SB-03 Confirmación de datos del oferente persona jurídica/ R-GBS-SB-02 Confirmación de datos del oferente persona natural.
- Formulario R-GBS-SB-11 Declaración de origen y licitud de fondo.

Quienes se encuentren presentes el día de la subasta en calidad de oferentes, presentarán su cédula de identidad y en caso de ser representante legal de una persona jurídica adicionalmente deberá presentar los documentos que lo acrediten como tal. Quienes intervengan en representación, ya sea de persona natural o jurídica, acompañarán la respectiva autorización extendida por el oferente, la cual deberá constar con el respectivo reconocimiento ante notario público.

Para escoger la postura ganadora se debe considerar lo siguiente:

- Se debe preferir la que genere mayor valor actual neto (VAN).
- Si hay dos o más posturas cuya VAN sean iguales, se preferirá la que ha sido ingresada en primer lugar.

Para tal efecto, se verificará el orden de recepción de sobres por el Secretario de la Junta de Subasta.

- Sobre los casos no previstos en el presente procedimiento, la Junta de Subasta tiene la potestad para adoptar las resoluciones y decisiones que sean necesarias para dirimir sobre la selección de la postura ganadora.

	CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA / VENTA DE BIENES ADJUDICADOS Y/O RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO	CÓDIGO: R-GBS-SB-06
		VERSIÓN: 00 AÑO: 2019
		PÁGINA 2 de 3

La oferta ganadora contará con 60 días término para cancelar en efectivo, tarjeta de crédito, o con transferencia y depósito a la cuenta corriente # 001607910 del Banco de Guayaquil, el precio ofrecido al contado. En los casos de propuestas a plazo, el tiempo máximo será el establecido por cada bien inmueble en el listado que antecede, lo cual debe ser mencionado y determinado claramente en su oferta.

La tasa de interés aplicable en el proceso de subasta será la propuesta por el adjudicatario en la oferta presentada a la Corporación Financiera Nacional B.P., que no podrá ser inferior a la activa referencial vigente en la fecha de la subasta.

Si el ganador de la subasta no pagare el precio ofrecido dentro del término establecido, desde la notificación de la adjudicación, responderá por la quiebra de la subasta.

El oferente deberá realizar una visita a los bienes de su interés antes de realizar su oferta. La visita será obligatoria para los bienes que indica el cuadro precedente y será facultativa para los bienes que no se indica la obligatoriedad de la inspección, esta visita deberá ser programada antes de la presentación de la oferta al correo subastas@cfn.fin.ec o a los números 02-3935-700 ext. 2197 en Quito - 04-259-1800 ext. 4110 en Guayaquil. Las visitas se llevarán a cabo desde del 14 al 23 de marzo de 2025.

Tratándose de bienes inmuebles, el traspaso de dominio al oferente ganador, se realizará en calidad de cuerpo cierto.

Podrán intervenir en la subasta todas las personas capaces para contratar, personalmente o en representación de otras personas naturales o jurídicas que consten en lista blanca del Servicio de Rentas Interna y que no tengan coincidencias exactas con las personas sindicadas que consten en la base de datos de la Secretaría Técnica de Drogas.

No podrán intervenir por sí, ni por interpuesta persona, quienes fueren:

- Miembro titular o suplente del Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P.
- Cónyuge o tiene relación de segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con un miembro titular o suplente del Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P.
- Servidor público de nivel jerárquico superior de la Corporación Financiera Nacional B.P.
- Cónyuge o tiene relación de segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con un servidor público de nivel jerárquico superior de la Corporación Financiera Nacional B.P.
- Funcionario o cónyuge de un funcionario de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Además, los oferentes que participaren deberán dejar expresa constancia que jamás ha sido él, sus socios, administradores, proveedores, empleados o familiares (según lo establece la normativa) sometido a ningún tipo de investigación procesal por delitos tipificados en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del delito de lavados de Activos y del Financiamiento de Delitos y su respectiva normativa, ni ha tenido en el pasado o tiene en el presente un proceso judicial relacionado con los delitos sancionados por dicha ley.

Las propuestas serán receptadas por el Secretario de la Junta de Subastas de la CFN B.P. del 18 al 24 de marzo de 2025 en Quito (Av. Iñaquito N-36A entre Av. Naciones Unidas y Corea) y en Guayaquil de 18 al 25 de marzo de 2025 (9 de Octubre 200 y Pichincha), en horarios de 09h00 a 16h30 en la planta baja de ambos edificios. Durante el mismo periodo, las obras de arte estarán expuestas en Quito en la planta baja del edificio de la CFN B.P. y en Guayaquil en el primer piso, con horarios de exhibición de 09h00 a 16h00.

La apertura de los sobres se realizará el 28 de marzo de 2025 a partir de las 10:00 horas en la sala Río Guayas ubicada en la Av. 9 de octubre 200 y Pichincha de la ciudad de Guayaquil donde la Junta de Subasta calificará las propuestas y dará a conocer los resultados a los participantes.

PARA OBTENER INFORMACIÓN DE LOS BIENES, COMUNICARSE CON:

PARA OBTENER INFORMACIÓN DE LOS BIENES, COMUNICARSE CON:

QUITO: Álvaro Samaniego - 02-3935 700 ext. 2197

	CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA / VENTA DE BIENES ADJUDICADOS Y/O RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO	CÓDIGO: R-GBS-SB-06
		VERSIÓN: 00 AÑO: 2019
		PÁGINA 3 de 3

GUAYAQUIL: Gabriel Sánchez - 04-259 1800 ext. 4110

subastas@cfn.fin.eCorreo: subastas@cfn.fin.ec

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SUBASTA PÚBLICA